

ISABEL PUENTES GALLEGO - MEMORIAL DE REPOSICION

9674-56791

luz hortensia urrego <luzurregocg@hotmail.com>

Jue 06/05/2021 03:34 PM

Para: Memoriales 05 Oficina Apoyo Juzgados Ejecucion Sentencias Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali
<memorialesj05ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 2 archivos adjuntos (228 KB)

LIQUIDACION DE CREDITO ISABEL PUENTES GALLEGO.pdf; ISABEL PUENTES GALLEGO - REPOSICION.pdf;

Cordial saludo

Juzgado Quinto
Civil Municipal de Ejecución Sentencias Cali
Cali - Valle.

Con el debido respeto me dirijo a su despacho con el fin de allegar memorial de reposición, de la titular ISABEL PUENTES GALLEGO, Radicación del proceso No. 2017-00572, junto con evidencia de envío de liquidación de crédito en correo que antecede.

Por favor confirmar como prueba de recibido.

Cordialmente

**LUZ HORTENSIA URREGO DE GONZALEZ
ABOGADA EXTERNA**

Oficina de Abogados
Tel: 5244948-3006035159
Calle 5 No. 66-09 - 201
Edificio Petula
Cali - Valle

De: luz hortensia urrego**Enviado:** jueves, 25 de junio de 2020 14:36

Para: Gestion Documental Ofician Apoyo Ejecucion Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali
<gdofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: LIQUIDACION DE CREDITO ISABEL PUENTES GALLEGO

Cordial Saludo

Juzgado Quinto Civil Municipal de Ejecución de Cali
Comedidamente me dirijo a usted con el fin de allegar **LIQUIDACION DE CREDITO ACTUALIZADA**, para que obre y conste en el expediente del titular ISABEL PUENTES GALLEGO radicado No. 2017-00572

Le agradezco la colaboración y quedo atenta a cualquier novedad.

Por favor confirmar como prueba de recibido.

Cordialmente

LUZ HORTENSIA URREGO DE GONZALEZ

ABOGADA EXTERNA

Oficina de Abogados

Cra. 4 No. 10-44 Oficina 11-11

Edificio Plaza de Cayzedo – Cali

Tel: 5244948-8963218

Señor Doctor

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI
E. S. D.

Referencia: EJECUTIVO
DEMANDANTE: RF ENCORE S.A.S ENDOSATARIO DEL BANCO COLPATRIA
DEMANDADA: ISABEL PUENTES GALLEGO
Radicación: 2017-00572

Juzgado de Origen: 33 Civil Municipal de Cali

LUZ HORTENSIA URREGO DE GONZÁLEZ, actuando como apoderada judicial del BCSC S.A. con todo respeto me dirijo al señor Juez con el fin de con el fin de INTERPONER el recurso de **REPOSICION** en contra del auto No. 1677 del 3 de mayo de 2021, notificado por estado del 4 de mayo de 2021, para que se revoque, y **en su lugar** disponer continuar con el trámite del proceso, recurso que sustentó en los siguientes términos:

El artículo 317 del Código General del Proceso indica en los literales a) y b) del numeral 2: "ARTÍCULO 317. DESISTIMIENTO TÁCITO. ... 2. Cuando un proceso o actuación de cualquier naturaleza, en cualquiera de sus etapas, permanezca inactivo en la secretaría del despacho, porque no se solicita o realiza ninguna actuación durante el plazo de un (1) año en primera o única instancia, contados desde el día siguiente a la última notificación o desde la última diligencia o actuación, a petición de parte o de oficio, se decretará la terminación por desistimiento tácito sin necesidad de requerimiento previo. En este evento no habrá condena en costas "o perjuicios" a cargo de las partes. El desistimiento tácito se regirá por las siguientes reglas: a) Para el cómputo de los plazos previstos en este artículo no se contará el tiempo que el proceso hubiese estado suspendido por acuerdo de las partes;

b) Si el proceso cuenta con sentencia ejecutoriada a favor del demandante o auto que ordena seguir adelante la ejecución, el plazo previsto en este numeral será de dos (2) años; ..." (El resaltado es mío)

El proceso que nos ocupa, tiene auto que ordena seguir adelante con la ejecución y se encontraba en secretaría pendiente que su Despacho le diera trámite a la liquidación del crédito remitida por la parte actora virtualmente, de acuerdo a lo dispuesto por el Consejo Superior de la Justicia.

El día 25 de junio de 2020, se remitió la liquidación del crédito con memorial remisorio, al que no se le ha dado trámite alguno por parte de la secretaría del juzgado, corriendo traslado a la misma.

Adjunto evidencia del correo electrónico enviado vía mail al correo autorizado, el cual aparece también en el correo que antecede.

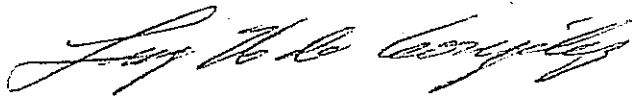
Sin mayor esfuerzo al hacer el cálculo del término, se concluye que no han transcurrido los 2 años de inactividad a los que se refiere el artículo 317 mencionado.

Conforme a lo expuesto en el presente escrito que es el sustento al recurso interpuesto, solicito **REVOCAR** el auto impugnado por la suscrita apoderada y en su lugar disponer

LUZ H. URREGO DE GONZALEZ
ABOGADA

continuar con el trámite del proceso, dando el trámite que corresponde a la liquidación del crédito presentada y no tramitada por su Despacho.

Del Señor Juez, atentamente,



LUZ HORTENSIA URREGO DE GONZALEZ
C.C. No. 41.652.895 de Bogotá
T.P. No. 21.542 del C. S. de la J.

- > Favoritos
- v Carpetas
- Bandeja ... 17894
- Correo no d... 21
- Borradores 85
- v Elementos ... 114
 - ACSEL 22
 - ACTUALI... 4508
 - AP LEGIS 268
 - APTOS VE... 1
 - ALMA STEL... 42
- Archivo
- Pospuesto
- Elementos ... 111
- Notas 2
 - ADMISERVICIOS
 - aruba viaje a... 1
 - ASERLEFIN IN... 2
 - AVILLAS 1
 - BANCO CAJA S...
 - BANCO CAJA S...
 - bbva movi... 283
 - BOGOTA CO... 2
 - Bolivar 2

Actualizar a Microsoft 365 con Características de Outlook Premium

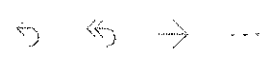
LIQUIDACION DE CREDITO ISABEL PUENTES GALLEGO



luz hortensia urrego

Jue 25/06/2020 14:36

Para: Gestion Documental Ofician Apoyo Ejecucion C



LIQUIDACION DE CREDITO IS...
76 KB

Cordial Saludo

Juzgado Quinto Civil Municipal de Ejecución de Cali

Comedidamente me dirijo a usted con el fin de

allegar **LIQUIDACION DE CREDITO**

ACTUALIZADA, para que obre y conste en el expediente del titular ISABEL PUENTES GALLEGO radicado No. 2017-00572

Le agradezco la colaboración y quedo atenta a cualquier novedad.

Por favor confirmar como prueba de recibido.

Cordialmente

LUZ HORTENSIA URREGO DE GONZALEZ

ABOGADA EXTERNA

Oficina de Abogados

Cra. 4 No. 10-44 Oficina 11-11

Edificio Plaza de Cayzedo – Cali

Tel: 5244948-8963218

Responder Reenviar

LIQUIDACION DE CREDITO							
Deudor:		ISABEL PUENTES GALLEGO					
Obligacion:		S/N					
CAPITAL:		\$ 13,060,009.21					
VIGENCIA		Bancario Cte.	Máxima Autorizada		TASA	LIQUIDACION	
DESDE	HASTA	T. Efectiva	Efectiva Anual 1.5	Nominal Mensual	FINAL	DÍAS	INTERESES
01-may-18	31-may-18	20.44%	30.66%	2.25%	2.25%	30	294,318.75
01-jun-18	30-jun-18	20.28%	30.42%	2.24%	2.24%	29	282,530.47
01-jul-18	31-jul-18	20.03%	30.05%	2.21%	2.21%	30	289,069.33
01-ago-18	31-ago-18	19.94%	29.91%	2.20%	2.20%	30	287,913.97
01-sep-18	30-sep-18	19.81%	29.72%	2.19%	2.19%	29	276,701.73
01-oct-18	31-oct-18	19.63%	29.45%	2.17%	2.17%	30	283,925.96
01-nov-18	30-nov-18	19.49%	29.24%	2.16%	2.16%	29	282,120.61
01-dic-18	31-dic-18	19.40%	29.10%	2.15%	2.15%	30	280,958.61
01-ene-19	31-ene-19	19.16%	28.74%	2.13%	2.13%	30	277,854.50
01-feb-19	28-feb-19	19.70%	29.55%	2.18%	2.18%	27	256,344.86
01-mar-19	31-mar-19	19.37%	29.06%	2.15%	2.15%	30	280,571.03
01-abr-19	30-abr-19	19.32%	28.98%	2.14%	2.14%	29	270,593.96
01-may-19	31-may-19	19.34%	29.01%	2.15%	2.15%	30	280,183.33
01-jun-19	30-jun-19	19.30%	28.95%	2.14%	2.14%	29	270,343.99
01-jul-19	31-jul-19	19.28%	28.92%	2.14%	2.14%	30	279,407.55
01-ago-19	31-ago-19	19.32%	28.98%	2.14%	2.14%	30	279,924.79
01-sep-19	30-sep-19	19.32%	28.98%	2.14%	2.14%	29	270,593.96
01-oct-19	31-oct-19	19.10%	28.65%	2.12%	2.12%	30	277,077.22
01-nov-19	30-nov-19	19.03%	28.55%	2.11%	2.11%	29	266,964.12
01-dic-19	31-dic-19	18.91%	28.37%	2.10%	2.10%	30	274,612.57
01-ene-20	31-ene-20	18.77%	28.16%	2.09%	2.09%	30	272,793.30
01-feb-20	29-feb-20	19.06%	28.59%	2.12%	2.12%	28	258,121.52
01-mar-20	31-mar-20	18.95%	28.43%	2.11%	2.11%	30	275,131.86
01-abr-20	30-abr-20	18.69%	28.04%	2.08%	2.08%	29	262,694.07
01-may-20	31-may-20	18.19%	27.29%	2.03%	2.03%	30	265,227.08
01-jun-20	30-jun-20	18.12%	27.18%	2.02%	2.02%	29	255,500.35
Total Intereses						766	7,151,479.49
Liquidación Anterior							16,019,842.21
Intereses Corrientes							
Intereses Moratorios							7,151,479.49
TOTAL: CAPITAL+INTERESES:							\$23,171,321.70

LUZ H. URREGO DE GONZALEZ
ABOGADA

Señor Doctor
JUEZ QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE CALI
E. S. D.

PROCESO: Ejecutivo
DEMANDANTE: RF ENCORE SAS ENDOSATARIO DEL BANCO COLPATRIA
DEMANDADO: ISABEL PUENTES GALLEGO
ORIGEN: JUZGADO 33 CIVIL MUNICIPAL DE CALI
Rad: 2017-00572

LUZ HORTENSIA URREGO DE GONZALEZ, obrando como apoderada de la parte demandante en el proceso de la referencia, con el respeto acostumbrado me dirijo al señor Juez, con el fin de allegar actualizada la liquidación del crédito judicializada.

Adjunto lo anunciado.

Del señor Juez, atentamente,


LUZ HORTENSIA URREGO DE GONZALEZ
C.C. No. 41.652.895 de Bogotá
T.P. No. 21.542 C.S.J.